CONTRATO N° 130/2017

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CONSERMAR DE MARIELA MOLAS,*** *domiciliada en Pto Pinasco e/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra.* ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO****, con* ***C.I. N° 3.200.078****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA TODA LA DINAC****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA TODA LA DINAC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 328.141***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N°2365/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017.

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1							
DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL MDN - AISP - SAJONIA - INAC - CIPAA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 51.800.000 Máximo: 103.600.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC	Metros cuadrados	EVENTO	1	350	350
						Precio Total	350

LOTE NRO: 2							
DIRECCION DE AEROPUERTOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS	Metros cuadrados	EVENTO	1	400	400
						Precio Total	400

*Para el **Lote 1** por un monto máximo de **GS. 103.600.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Seiscientos Mil) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 51.800.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 56.960.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Novecientos Sesenta Mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 46.640.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados, para el **Lote 2** por un monto máximo de **GS. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 85.440.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2018 la **suma de Gs. 64.560.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
El servicio se realizara según requerimiento, dicho servicio deberá estar activo desde primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta la finalización de la misma. Todos los servicios se realizaran 24 hs. posteriores a la recepción de la Orden de Servicio emitido por el fiscal designado para el efecto.

EN todos los casos el horario de aplicación será previamente coordinado con el personal encargado que designe la DINAC (fiscal) y el personal técnico de la empresa adjudicada.

Como mínimo, se procederá a los trabajos dos veces por mes, y también según necesidad a requerimiento por la Fiscalización.

Observación: *todos los gastos de traslado a las distintas dependencias de la DINAC correrán exclusivamente por cuenta del proveedor adjudicado.*

Lote N° 1 - DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL MDN – AISP – SAJONIA – INAC – CIPAA
- Ministerio de Defensa Nacional - MDN.
- Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - AISP.
- Dirección de Meteorología e Hidrología - DMH.
- Instituto Nacional De Aeronáutica Civil - INAC.

Lote N° 2 - DIRECCION DE AEROPUERTOS
- Ministerio de Defensa Nacional - MDN.
- Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - AISP.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Los fiscales designados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación insfaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivados de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 *mes* Diciembre *y año 2017.*

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil